



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0016 -2019-MPC/A

Contumazá, 16 de enero del 2018

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA.

VISTO:

El Informe N° 011-2019-MPC/SGBS/GDUR de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, sobre la urgente necesidad de designación de funcionarios Usuarios para el acceso al Registro Nacional de Sanciones (RNS) y su trámite ante el MTC-Lima para su otorgamiento de claves, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II el Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Art 194° de la Constitución Política del Estado, modificado con la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607, menciona: Artículo 194- Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)

Que, el Art. N° 117 del Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, modificado por el Art 1° del Decreto Supremo N° 003-2014-MTC, establece que: “Las papeletas por infracciones y las medidas preventivas señaladas en el presente Reglamento, cuando sean impuestas en la vía pública serán inscritas en el Registro Nacional de Sanciones, por la Policía Nacional del Perú y en los demás casos, serán inscritas en dicho Registro, por las municipalidades provinciales o SUTRAN, según corresponda.”

Que, el Art. 323° del Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, modificado por el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 003-2014-MTC, publicado el 24 de abril del 2014, el mismo que menciona:

1. “El registro de las infracciones y sanciones al tránsito terrestre en el Registro Nacional de Sanciones, estará a cargo de la Municipalidad Provincial, SUTRAN o la Policía Nacional del Perú, según corresponda, de acuerdo a las disposiciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones que consolida la información y la pone a disposición de las autoridades competentes (...)

Que, mediante el Informe N°, Informe N° 002-2019-MPC/VMBS/DTAV, de fecha 10 de enero de 2019, de la División de Transportes y Acondicionamiento Vial de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Contumazá, hace conocer sobre la urgente necesidad de designación de 3 funcionarios Usuarios para el acceso al Registro Nacional de Sanciones (RNS), y su trámite ante la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para su otorgamiento de claves.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972, este Despacho.

SE RESUELVE:



